FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES **fondec**

Asunción, 09 de enero de 2015

Señores
ESTACION BAHIA S.R.L.
Presente

Me dirijo a ustedes en nombre de la Unidad Operativa de Contratación del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes – FONDEC, a fin de informarle que su presupuesto para el llamado de **Servicio de Provisión de Combustible ID Nº 284.922**, fue adjudicado.

Al respecto, el presupuesto presentado por **ESTACION BAHIA S.A**. fue aprobado por el monto de**: Gs. 51.439.500Gs. (Cincuenta y un millones cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos guaraníes)**, cuya vigencia del contrato es hasta del 31 de diciembre del 2015.

En breve estaremos remitiendo el Contrato respectivo, una vez cumplido el plazo de 10 días para protestas establecidos por la DNCP, para la firma, el cual rogamos que se realice en un plazo de 24Hs. a partir de la recepción del mismo.

También les recordamos los Documentos a presentar para la firma del contrato o emisión de Orden de Compra; Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

<u>Personas Físicas / Jurídicas</u>

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, me despido atentamente,

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES **fondec**

Paola Ferreira Dos Santos
Directora UOC
FONDEC

9 ENE. 2015 14:25

Recibido por Lía.

SU LOGO : UOC FONDEC
SU NÚMERO DE FAX : 021498128

Nº OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 0284235	9 ENE. 14:25	00'37	TRANS 01		OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Asunción, 09 de marzo de 2015

Señores
ESTACION BAHIA S.R.L.
Presente

Nos dirigimos a Ustedes, en nombre del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes – FONDEC, a fin de informarle que por motivos ajenos a a la Institución, no se podrá suscribir el contrato correspondiente al llamado Adquisición de Combustible - ID Nº 284.922.

Al respecto, por nota DNCP/DNC Nº 1859/15 de fecha 28 de enero de 2015, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, nos comunican la retención del llamado "Adquisición de Combustible" - ID Nº 284.922, por no adecuarse al Art. 143 de la Ley Nº 5386/2015 que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015 y al Art. 302 del Decreto Reglamentario Nº 2929/2015 que Reglamenta la Ley Nº 5386. Se adjunta copia de la nota.

La normativa señalada establece la obligatoriedad de contar con una autorización del Equipo Económico Nacional, cuando la provisión de combustibles para el Organismo, Entidad ó Municipalidad, no fuera realizada por la Estatal Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

Asi mismo, hemos solicitado la autorización correspondiente al Equipo Económico Nacional, pero lastimosamente desestimaron nuestra petición, por lo que no se podrá suscribir el contrato respectivo. Se remite copia de la nota del EEN.

Sin otro particular, esperando sepan comprender los motivos expuestos, nos despedimos atentamente,

Paola Ferreira Dos Santos
JEFA UOC

Venicio Sanchez Guerreros
DIRECTOR EJECUTIVO

FONDEC
02 02 15
11:30
Nota
N° ENTRADA: 53
RECIBIDO POR: Belen Arjero

NOTA DNCP/DNC N° 1859 /2015

Asunción, 28 de enero de 2015.

SEÑORES
Unidad Operativa de Contrataciones
FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
PRESENTE:

Ref.: EXP N° 341097 ID N° 284922– "Servicio de Provisión de Combustible - Ad Referendum"

La Dirección de Normas y Control de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se dirige a Ud. en relación al expediente de la referencia, a fin de informarle que se la adjudicación del llamado a contratación en cuestión no será procesada en atención a lo dispuesto en el Art. 143 de la Ley N° 5386/15 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015" y su reglamentación a través del Art. 302 del Dto. N° 2929/15 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5386 DEL 6 DE ENERO DE 2015, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".

La normativa señalada establece la obligatoriedad de contar con una autorización del Equipo Económico Nacional, cuando la provisión de combustibles para el Organismo, Entidad o Municipalidad, no fuera realizada por la Estatal Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

Debemos destacar el hecho de que la contratación con la Estatal PETROPAR, constituye una contratación excluida de la aplicación de la Ley N° 2051/03, conforme lo dispone el Art. 2° Inc. "d" de la citada norma.

La contratación de referencia, no se adecua a las disposiciones de la Ley del Presupuesto vigente y su Decreto Reglamentario, y carece de la autorización del Equipo Económico Nacional, motivo por el cual no estarían dadas las condiciones para poder continuar válidamente con la adjudicación del mismo y ello es la razón por la cual la adjudicación por Ustedes pretendida no podrá ser procesada hasta tanto se cuente con la correspondiente autorización del Equipo Económico Nacional para proseguir con la contratación en cuestión.

Finalmente le señalamos que estaremos poniendo en conocimiento de la existencia del presente llamado a contratación, al equipo Económico Nacional, para los fines que resulten pertinentes.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo;

Atentamente;

Abg. Jorge Paiva
Coordinador de Normas

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

MINISTERIO DE HACIENDA
EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

NOTA EEN N° 24

Asunción, 27 de febrero de 2015

Señor
Mabel Causarano., Presidenta
Fondo Nacional de la Cultura y las Artes (FONDEC)
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia al art. 302 del Decreto Nº 2.929/2015, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.386 DEL 6 DE ENERO DE 2015 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015" y a la nota fechada el 10 de febrero del 2015 (SIME N° 8.397/15), por la cual el Fondo Nacional de la Cultura y las Artes (FONDEC) solicita al Equipo Económico Nacional (EEN), autorización para la realización de la Licitación de Provisión de Combustibles y Lubricantes a través del Sistema de Contrataciones Públicas.

En ese sentido, cumplo en informar que en la sesión del día lunes 23 de febrero del corriente año, el EEN ha decidido desestimar el pedido para la adquisición de combustibles y derivados del petróleo, a través del procedimiento de contratación establecidos en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Al respecto PETROPAR se ha expedido informando, que se encuentra en óptimas condiciones para brindar la provisión de combustible y lubricantes por medio del Sistema *Tarjeta PETROPAR*, que cuenta con una amplia red de distribuidoras (Barcos y Rodados, Puma, Integral, Corona, 3MG, Copec, Gasur, Petromax y Fuelpar) adheridas al mismo; y en caso que la institución necesite otras Estaciones que pertenezcan a las mencionadas distribuidoras y que no se encuentren adheridas, podrá solicitar vía web y en 48 horas se estarían incorporando a las mismas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle, con mi distinguida consideración.

EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

Daniel Correa
Secretario Ejecutivo

fondec
MESA DE ENTRADA
FECHA: 02 / 03 / 15
HORA: 10:40
RECIBE: nota
Nº ENTRADA: 111
RECIBIDO POR: Belen Agüero

c.c. **Don Santiago Peña, Ministro de Hacienda (MH)**

Secretaría Ejecutiva
Presidente Franco Nº 173 e/ Nuestra Señora de la Asunción – Edificio Ybaga, piso 8
Teléfonos 450 854/449 846 (6206-6271) – Fax 441 474 – coordinacioneen@hacienda.gov.py

Pao Ferreira Dos Santos <paofds@gmail.com>

NOTIFICACION DE CANCELACION.

2 mensajes

Pao Ferreira Dos Santos <paofds@gmail.com> 10 de marzo de 2015, 10:59
Para: Alejandro Bareiro <abareiro@estacionbahia.com.py>

Asunción, 10 de marzo de 2015

Señores
ESTACION BAHIA SRL
Presente

Adjunto se remite la notificacion de cancelación del llamado "Adquisición de Combustible" ID Nº 284.922.

Favor dar acuse de recibo del mismo, quedamos a las órdenes para aclarar cualquier duda.
desde ya muchas gracias,
Saludos cordiales,

Paola Ferreira Dos Santos
JEFA UOC - FONDEC

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
25 de Mayo 972 c/ E.E.U.U y Tacuary
Barrio San Roque, Asunción, Paraguay
Telefax: (595 21) 498128 . 490726
Email: uoc@fondec.gov.py . www.fondec.gov.py

NotificacionBAHIAcombustible2015.pdf
1599K

Alejandro Bareiro <abareiro@estacionbahia.com.py> 10 de marzo de 2015, 15:39
Para: Pao Ferreira Dos Santos <paofds@gmail.com>

OK, RECEPCIONADO!!!
Alejandro Javier Bareiro Fiandro
Jefe Departamento Licitaciones
Estacion Bahia S.R.L
Oficina: Avd. Santisimo Sacramento Esq. Genaro Romero
Tel: (59521) 284235/7 Int. 117
Movil: (0981)817895
Mail: abareiro@estacionbahia.com.py
javierfiandro@gmail.com
Web: www.estacionbahia.com.py
[El texto citado está oculto]